



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 017-2025-GRU-GR-CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65103 DE CENTRO POBLADO ABEJAICO DISTRITO DE CAMPOVERDE DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2651456.

En Pucallpa, el día 27 de marzo del 2025, a las 11:30 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional de Ucayali – Gerencia Regional de Infraestructura, se reunieron los miembros del Comité de Selección, conformados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 100-2025-GRU-GR-GGR de fecha 05 de marzo de 2025, integrado por Wilson Javier Vivas Quispe (presidente Titular), José Rafael Vásquez Lozano (miembro titular) y James Guerra Riveiro (miembro titular), contando para tal efecto con el quórum reglamentario dando por iniciada la sesión.

La reunión tiene por finalidad desarrollar la apertura y evaluación económica de ofertas y otorgamiento de la buena pro, procediendo al desarrollo siguiente:

(A) APERTURA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS

1. Producto de la evaluación a la oferta electrónica presentada, el postor **CONSORCIO OMEGACON (Conformado por: LILI REATEGUI TORRES con RUC N°10406324562, y ALEGRIA ALVARON CIRO con RUC N° 10316602512)**, al haberse obtenido una evaluación mayor a ochenta (80) puntos en la evaluación técnica, se determina que se encuentra apto para la evaluación de su oferta económica, cuyo resultado se detalla a la continuación:
 - Postor: **CONSORCIO OMEGACON (Conformado por: LILI REATEGUI TORRES con RUC N°10406324562, y ALEGRIA ALVARON CIRO con RUC N° 10316602512)**, presenta su oferta económica que asciende al importe de S/ 220,000.00 (Doscientos veinte mil con 00/100 soles), sin incluir el IGV, encontrándose dentro de los límites admisibles para su evaluación y conforme al alcance establecidos en el Anexo N° 6 – Ofertas Económicas y a la declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV acorde al Anexo N° 7 (folio 134 y 135) obteniendo el puntaje de cien (100) puntos; razón por la cual, la oferta económica se encuentra ADMITIDA.
2. Producto de la evaluación a la oferta electrónica presentada, el postor **WASHINGTON LLAVE NAJARRO con RUC N° 10282377221**, al haberse obtenido una evaluación mínima a ochenta (80) puntos en la evaluación técnica, se determina que se encuentra apto para la evaluación de su oferta económica, cuyo resultado se detalla a la continuación:
 - Postor: **WASHINGTON LLAVE NAJARRO con RUC N° 10282377221**, presenta su oferta económica que asciende al importe de S/198,283.80 (Ciento noventa y ocho mil doscientos ochenta y tres con 80/100 soles), sin incluir el IGV encontrándose dentro de los límites admisibles para su evaluación y conforme al alcance establecidos en el Anexo N° 6 – Ofertas Económicas y a la declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV acorde al Anexo N° 7 (folio 013 y 014) obteniendo el puntaje de cien (100) puntos; razón por la cual, la oferta económica se encuentra ADMITIDA.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Determinación del orden de prelación:

Orden de Prelación	N° 1	CONSORCIO OMEGACON (Conformado por: LILI REATEGUI TORRES con RUC N°10406324562, y ALEGRIA ALVARON CIRO con RUC N° 10316602512)	
factor de Evaluación		Importe/Estado	Puntaje
A. PRECIO			
<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>		S/ 220,000.00	90.13 puntos

Orden de Prelación	N° 2	WASHINGTON LLAVE NAJARRO con RUC N° 10282377221.	
factor de Evaluación		Importe/Estado	Puntaje
A. PRECIO			
<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>		S/198,283.80	100 puntos

ORDEN DE PRELACIÓN

Nombre o Razón Social del Postor	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO OMEGACON	1
WASHINGTON LLAVE NAJARRO	2

Acto seguido el Comité de Selección teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, procede a determinar el puntaje total de la oferta en atención a lo prescrito por el numeral 2.3 del capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, teniendo la evaluación siguiente:

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total (PTPi)	Bonificación REMYPE (5%) x (PTPi)	Puntaje Final
		c1=0.80	c2=0.20			
1	CONSORCIO OMEGACON	80.00	18.03	98.03 Puntos	5.00 Puntos	103.03 Puntos
2	WASHINGTON LLAVE NAJARRO	64.00	20.00	84.00 Puntos	5.00 Puntos	89.00 Puntos

(B) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los miembros del Comité de Selección por UNANIMIDAD, dan por aprobada los resultados de la evaluación del puntaje total, otorgando la buena pro al **CONSORCIO OMEGACON (Conformado por: LILI REATEGUI TORRES con RUC N°10406324562, y ALEGRIA ALVARON CIRO con RUC N° 10316602512)**, por el monto de su oferta asciende al importe de **S/ 220,000.00 (Doscientos veinte mil con 00/100 soles)**, sin incluir el IGV.

En acto de fe y en señal absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento, siendo las 12:00 horas del 27 de marzo del 2025, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

.....
Ing. Wilson Javier Vivas Quispe
Comité de Selección
Presidente Titular

.....
Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Comité de Selección
Miembro Titular

.....
Lic. Adm. James Guerra Riveiro
Comité de Selección
Miembro Titular